



BBVA CONTIGO ACUERDO CON VOLUNTARIEDAD Y MEJORAS

BBVA seguirá prestando el servicio de banca remota (telefónica e internet) con personal voluntario, tras cuatro años de su puesta en marcha unilateralmente por la empresa, mediante ofertas individualizadas.

UGT y otros sindicatos alcanzan un acuerdo colectivo que mejora las condiciones de la plantilla adherida al régimen horario especial que en este momento alcanza un 7%, 1.700 trabajadores distribuidos en casi 500 centros de trabajo

1. Ampliación del periodo de jornada continuada al mes de julio además de agosto, de 8 a 15 h y los días 24 y 31 de diciembre, 5 de enero y miércoles o jueves santo.
2. En el periodo de jornada partida de lunes a jueves entrada a las 9 h con flexibilidad de media hora, pausa para la comida y salida desde las 18 h una vez efectuadas las 8 h de trabajo y los viernes jornada continuada de 9 a 15 h.
3. Libranza de tardes adicionales a lo largo del año, efectuando alternativamente esos días horario continuado
4. Durante la semana de fiesta mayor la jornada será la establecida en convenio colectivo de 4 h diarias en régimen de horario continuado.
5. Incremento del 60% del complemento salarial hasta 2.000 €, cantidad revisable por incrementos del convenio colectivo, manteniendo la ayuda alimentaria
6. Niveles salariales mínimos reconocidos en puestos de dirección comercial Contigo (nivel 6 a las seis meses en el servicio), gestión banca personal Contigo y PAES (nivel 8 a los seis meses en el servicio) y gestión comercial Contigo (nivel 8 a los cuatro años en el servicio una vez consolidado el nivel 9).
7. Adscripción voluntaria con opción a retorno a horario continuado máximo a los tres meses de solicitarlo
8. Limitación al 20 por ciento de horarios especiales.
9. Comisión de seguimiento del Acuerdo con participación sindical para supervisar su aplicación.

Estas mejoras se han alcanzado tras la insistencia de UGT desde hace cuatro años, la elaboración de una encuesta con la participación de más del 70% de la plantilla del servicio donde mayoritariamente reclamaban mejoras en materia de jornada y compensaciones y la denuncia mediante informe jurídico por vulneración de la libertad sindical al implantarse horarios sin negociación.

De no cubrirse con estas condiciones las vacantes en el servicio BBVA Contigo que solicitamos sean ofrecidas públicamente, UGT considera que el servicio deberá efectuarse en régimen de jornada continuada.

Para garantizar la conciliación efectiva de la vida personal y laboral, queda pendiente una regulación específica en materia de control de presencia, desconexión digital y facilitar la formación en horario laboral con la que UGT está comprometida y esperamos la implicación del resto de representación sindical.

AHORA toca... ACUERDO BBVA CONTIGO



SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA

Teléfonos: 91 374 59 42 (Ext. 45 942) y 93 401 42 03 (Ext. 84 203)

BBVA@FESMCGT.ORG - WWW.BBVA.FESUGT.ES - Cód. Valija: 30149